



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 10 de septiembre de 2025

**H.C.M. PIE N° 96/25**

Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 100 de 10 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 111/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 96/25**

En fecha 4 de agosto de 2025, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, Hoja de Ruta CM – 1809, con nota suscrita por el ciudadano Amed Raymundo Malfert Flores, presidente del barrio Sica – Sica.

Entre la documentación que se adjunta se encuentra: informe económico con relación a ingresos generados por concepto de alquiler de una habitación con baño y patio independiente anexo del salón multifuncional y denuncia en contra de la encargada del funcionamiento de la biblioteca Sica – Sica que funciona en el salón multifuncional del mencionado barrio.

Que, el ejecutivo municipal a través de sus unidades competentes tiene la atribución de generar políticas públicas en materia de administración, uso correcto y funcionamiento de establecimientos bajo la tuición del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; por lo que, con la facultad conferida por el Artículo 16 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24, a efectos de conseguir mayor información con relación a lo denunciado por el ciudadano Amed Raymundo Malfert Flores; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia a través de sus unidades competentes, RESPONDA el cuestionario de la siguiente Petición de Informe Escrito:

- 1) Dónde se encuentra ubicado el barrio Sica – Sica.
- 2) Bajo qué administración funciona el salón multifuncional del barrio Sica – Sica. Describa con qué ambientes cuenta el salón multifuncional y si todos los ambientes se encuentran ocupados o cumplen una función.
- 3) Informe con relación al funcionamiento de la biblioteca del salón multifuncional del barrio Sica – Sica.
- 4) Informe con relación a la situación contractual de la persona a cargo del funcionamiento de la biblioteca del salón multifuncional del barrio Sica – Sica.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- 5) Informe, si la señora María Arguedas es funcionaria dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de ser así, bajo qué modalidad contractual trabaja, qué tiempo se encuentra desarrollando funciones, cómo se controla su asistencia y el cumplimiento de sus actividades de acuerdo a su manual de funciones, al espacio laboral en el que se desenvuelve y al cargo que ocupa.
- 6) Informe, si entre los archivos que se encuentran a su cargo existen denuncias en contra de la señora María Arguedas por parte de los vecinos del barrio Sica – Sica.
- 7) Informe, si en la actualidad existe alguna persona que se encuentre en posesión de ambientes del salón multifuncional del barrio Sica – Sica y bajo qué calidad contractual se encontraría en posesión.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo